



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

19 DIC 2007

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 2616/07 y su Rectificatoria, Resolución M.E.C.C. y T. N° 2710/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establecieron las designaciones, en cumplimiento a los Decretos Provinciales N° 2948/04 y N° 3846/04.

Que en su artículo 4° se designaron a los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal ad-hoc, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y de la Entidad Sindical, a partir del día diez (10) de diciembre de 2007.

Que el suscripto, en el marco de las atribuciones conferidas en la Ley Provincial 752, y ante la necesidad de establecer la representatividad del Poder Ejecutivo Provincial en el ámbito de dicho Cuerpo Colegiado, emite el presente Instrumento Legal, a fin de designar a los miembros, quienes se detallan en el Anexo I del mismo.

Que de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente, se hace necesario dar de baja a los docentes designados en representación del Poder Ejecutivo Provincial, detallados en el Anexo II de la Resolución M. ED. N° 2616/07.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar de baja a los docentes designados como miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", en representación del Poder Ejecutivo Provincial, detallados en el Anexo II de la Resolución M. ED. N° 2616/07, a partir del día 20/12/07; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", en representación del Poder Ejecutivo Provincial, a los docentes que se detallan en Anexo I de la presente, a partir del día 20/12/07; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2711

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2711/07.-

T.F. M.E.
all
SMS
PK

*Maria Elena Romano*  
MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.

*Jorge Rabassa*  
Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

B-9d



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

2711

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

107.-

MIEMBROS TITULARES RÍO GRANDE:

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>D.N.I. N°</u>
CARDONA, MARÍA FERNANDA	14.739.537
MESKO, ELENA LUZ	6.044.615

MIEMBROS SUPLENTE RÍO GRANDE:

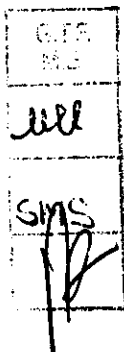
CÁCERES, MIGUEL ÁNGEL	14.399.573
GIOLLO, MÓNICA MARÍA	13.236.712

MIEMBROS TITULARES USHUAIA:

GLAVE, LILIAN CELIA	16.452.884
FLEITAS, ALICIA, MÓNICA	17.497.732

MIEMBROS SUPLENTE USHUAIA:

REAL, SILVIA MABEL	13.741.416
MUSSA, MIRYAM DELIS	13.726.027



*Jorge Rabassa*

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Elena Romano*

MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.